

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 597/2023

POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSION 02 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 27 de diciembre de 2023

VISTA: La Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

El Decreto N° 13.245/2001 "Por el cual se Reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/1999 De Administración Financiera del Estado".

El Decreto N° 10883/2007 "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

El Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema de Control Integrado de Administración Financiera (SIAF)".

El Decreto N° 7469/2022 "Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007".

La Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP:2015.

La Resolución AGPE N° 106/2008 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

La Resolución AGPE N° 326/2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015".



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 597/2023

POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSION 02 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

La Resolución AGPE N° 427/2021 "Por la cual se abroga la Resolución AGPE N° 36/2020 de fecha 06 de febrero de 2020; y se aprueba la nueva Política de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

El Informe de Reunión del Comité de Control Interno – CCI N° 05 de fecha 19 de diciembre de 2023.

El Memorando DIPE N° 181/2023, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1535/1999, establece en el artículo 60 que los instrumentos, mecanismos y técnicas de control interno serán establecidos en la reglamentación pertinente.

Que a través de la Resolución CGR N° 377/2016 la Contraloría General de la Republica ha establecido y adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que la Auditoría General del Poder Ejecutivo, mediante Resolución AGPE N° 326/2019, adopta las Normas de Requisitos Mínimos y la Matriz de evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que por Resolución AGPE N° 427/2021, se aprobó la nueva Política de Control Interno para la AGPE.

Que en reunión mantenida en fecha 19 de diciembre de 2023 el Comité de Control Interno ha procedido a revisar la Política de Control Interno Versión 02, concluyendo la ratificación de la misma, señalando igualmente, la necesidad de someter a revisión anual la política de Control Interno a efectos de propiciar la mejora en el direccionamiento estratégico hacia el logro de la misión y objetivos institucionales, según conclusiones obrantes en el Informe CCI N° 05/2023.

Que la Dirección de Planificación Estratégica por Memorando DIPE N° 181/2023 solicita la emisión de la Resolución Institucional.



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

RESOLUCIÓN AGPE N° 597/2023

POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSION 02 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(3)

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1° - Ratificar la Política de Control Interno Versión 02 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, según se detalla a continuación:

"La Auditoría General del Poder Ejecutivo como órgano de control, técnico-normativo y de supervisión de los Organismos y Entidades Dependientes del Poder Ejecutivo, sostiene su compromiso de cumplir con los requisitos legales, regulatorios y normas vigentes que la afectan, y realizar su gestión en base a un proceso continuo de evaluación y mejora, promoviendo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, equidad, economía y transparencia en todas sus actividades, en el marco de un sistema de control interno ajustado a los requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015, para el logro efectivo de sus objetivos institucionales."

Artículo 2° - Establecer que el Comité de Control Interno realizara una revisión anual de la Política de Control Interno a fin de realizar los ajustes o modificaciones en caso de requerirse.

Artículo 3° - Abrogar la Resolución AGPE N° 427/2021 "Por la cual se abroga la Resolución AGPE N° 36/2020 de fecha 06 de febrero de 2020; y se aprueba la nueva Política de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Artículo 4° - Comunicar a quienes corresponda y ~~cumplido~~, archivar.


Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".